

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Técnica de la Concejalía de Familia y Asuntos Sociales, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de enero de 2012, en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima” es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 16 de noviembre de 2011.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 3 de febrero de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pinto (Madrid), a la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. siendo que el Pliego de Condiciones establecía que el plazo de duración sería de DOS (2) AÑOS a contar desde el 20 de enero de 2012 hasta el 19 de enero de 2014, debido al tiempo transcurrido siendo imposible empezar a contar desde el 20 de enero de 2012, el contrato que se adjudique tendrá una duración



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

desde la firma del contrato hasta el 19 de enero de 2014, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por los siguientes importes:

a) Hora laboral normal: 15,85 euros/hora más la cantidad de 0,63 euros, en concepto de 4 % de I.V.A., lo que hace un total de 16,48 euros/hora.

b) Hora festiva: 19,02 euros/hora más la cantidad de 0,76 euros, en concepto de 4 % de I.V.A., lo que hace un total de 19,78 euros/hora.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a dieciséis de febrero de dos mil doce.

VºBº

LA ALCALDESA

